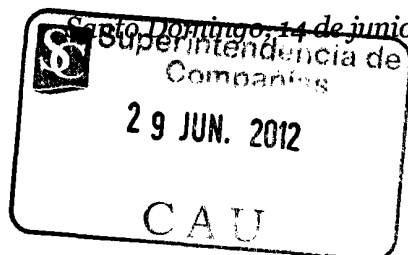




7-#36568

COMPAÑÍA EXPORTADORA REEXPORTMET S.A

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
En su despacho.-
Presente.-



Quito
5,00

SABRINA MAGDALENA GONZALEZ VINUEZA en mi calidad de Gerente de la Compañía Exportadora Reexportmet S.A. que lo justifico con la copia que anexo, me permito poner en conocimiento de su autoridad, que el accionista señor HUGO FERNANDO ECHEVERRIA, socio de la antes referida, en calidad de propietario - tenedor de 1.200 acciones nominativas de CINCO DOLARES cada una, conforme consta del Estatuto Social, ha cedido la totalidad de sus acciones a la señora SABRINA MAGDALENA GONZALEZ VINUEZA, actual Gerente General de la Compañía, las mismas que se encuentran registradas en el respectivo libro de acciones, por lo tanto solicito a usted que sea suprimido de los archivos de la Superintendencia de Compañías, el nombre del antes mencionado ex accionista de la empresa.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

Del Señor Superintendente de Compañías

Atentamente.-

Sabrina Magdalena Gonzalez Vinueza ok.
Sabrina Magdalena González Vinueza
GERENTE DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA REEXPORTMET S.A.

ESCANEAR

Acciones registradas
29-06-12.

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, hoy día 20 de mayo del 2012, comparecen por una parte los señores **HUGO FERNANDO ECHEVERRIA**, portador de la cedula de ciudadanía No. 170801082-0, en calidad de CEDENTE, y por otra parte la señora **SABRINA MAGDALENA GONZALEZ VINUEZA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131033871-8, en calidad de CESIONARIA, los comparecientes son capaces ante la ley para obligarse y celebrar contratos, los mismos que convienen celebrar el presente contrato de venta de acciones , al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.

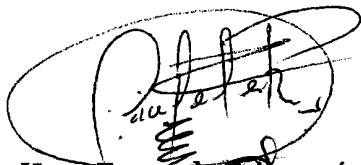
PRIMERA.- ANTECEDENTE.- El señor **HUGO FERNANDO ECHEVERRIA**, portador de la cedula de ciudadanía No. 170801082-0, es dueño – tenedor de 1.200 acciones nominativas de cinco dólares cada una, de la Compañía Exportadora Reexportmet S.A. las mismas que constan dentro del cuadro de integración de capital de la Compañía anteriormente referida, del estatuto legal de la misma, constituida el 18 de febrero del año 2.008 ante el señor Doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo.

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES NOMINATIVAS.- con el antecedente expuesto en la cláusula anterior, el señor **HUGO FERNANDO ECHEVERRIA**, accionista de la Compañía Exportadora Reexportmet S.A. tiene a bien CEDER, la totalidad de su paquete accionario correspondiente a las 1.200 acciones por el valor de cinco dólares cada una a la señora **SABRINA MAGDALENA GONZALEZ VINUEZA**, traducidos en SEIS MIL DOLARES AMERICANOS.

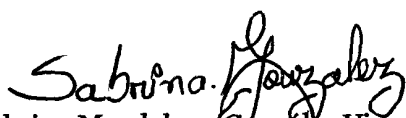
TERCERA.- NOTIFICACION.- Las partes convienen notificar de la presente cesión de las acciones, por parte del cedente y la cesionaria al representante Legal de la Compañía para los fines legales pertinente.-

CUARTA.- DIVERGENCIA.- En caso de divergencia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la jurisdicción del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Firmado por duplicado en Santo Domingo de los Tsáchilas



Hugo Fernando Echeverría
170801082-0



Sabrina Magdalena González Vinuesa
131033871-8